



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00481
Proceso	Insolvencia
Asunto	Envía Link y Pone en conocimiento respuesta

En atención al anterior escrito allegado por el apoderado de Bancolombia, se procede a través de la secretaria a remitirle el acta de posesión y el link del proceso a su correo electrónico contacto@hyclegal.com.co, para que proceda a realizar todas las gestiones a su cargo.

De otro lado comoquiera que se advierte que BANCOLOMBIA, ya se encuentra incluido como acreedora, según consta en el acta inicial, se le informa que al tenor del Parágrafo del artículo 566 del C.G.P., su crédito se reconocerá en la clase, grado y cuantía dispuesta en la relación definitiva de acreedores.

Asimismo, se incorpora la respuesta emitida por Datacredito.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91a75b95cd8a00d96f23907695f4dc0c74b3f08734a1fcc532fad1b664ef04e**
Documento generado en 26/08/2021 01:51:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>